TARIFARIO DE PRÉSTAMOS

ACTUALIZACIÓN: 11/12/2023

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

CARGO POR MORA	4% MENSUAL
CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)	RD$2,000.00
IMPUESTOS POR IINSCRIPCIÓNDE HIPOTECA 2% DEL MONTO MAS	RD$30.00
IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA (DESTINADO A COMPRA DE INMUEBLE, DEL VALOR MAYOR ENTRE EL PRECIO DE VENTA Y EL DECLARADO POR IMPUESTOS INTERNOS	3% MAS RD$20.00
CERTIFICACIÓN IMPUESTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO)	RD$300.00
COMPRA DE SELLOS Y RECIBOS	
RECIBO LEY DEL NOTARIO	RD$130.00
SELLO COLEGIO DE ABOGADOS DGII	RD$ 50.00
RECIBO LEY33-91 DGII	RD$ 10.00
RECIBO CERTIFICACIÓN REGISTRO DE ACREEDOR	RD$1,000.00
HONORARIOS LEGALES: SERÁN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.	
TASACIÓN	REALIZADA POR EL CLIENTE
GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.60%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO	

PRÉSTAMOS DE CONSUMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

CARGO POR MORA	4% MENSUAL
CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)	RD$2,000.00
IMPUESTOS POR INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA 2% DEL MONTO MAS	RD$30.00
CERTIFICACIÓN IMPUESTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO)	RD$300.00
COMPRA DE SELLOS Y RECIBOS	
RECIBO LEY DEL NOTARIO	RD$130.00
SELLO COLEGIO DE ABOGADOS DGII	RD$ 50.00
RECIBO LEY33-91 DGII	RD$ 10.00
RECIBO CERTIFICACIÓN REGISTRO DE ACREEDOR	RD$1,000.00
TASACIÓN	REALIZADA POR EL CLIENTE
GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.60%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO	
HONORARIOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.	

PRÉSTAMOS PERSONALES SIN GARANTÍA

REGISTRO CIVIL	2% DEL VALOR
HONORARIOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.	
GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.60%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO	
IMPUESTOS DE PAGARÉ: APLICAN PARA PRÉSTAMOS MAYORES A LOS 50,000.00. SE MULTIPLICA EL TIEMPO POR EL INTERES Y EL RESULTADO SE LE SUMA AL CAPITAL Y EL TOTAL SE MULTIPLICA POR 0.00784	

PRÉSTAMOS COMERCIALES CON GARANTÍA HIPOTECARIA

CARGO POR MORA	4% MENSUAL
CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)	RD$2,000.00
IMPUESTOS POR INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA 2% DEL MONTO MAS	RD$30.00
IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA (DESTINADO A COMPRA DE INMUEBLES, DEL VALOR MAYOR ENTRE EL PRECIO DE VENTA Y EL DECLARADO POR IMPUESTOS INTERNOS. 3% MAS	RD$20.00
CERTIFICACIÓN IMPUESTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO)	RD$300.00
RECIBO CERTIFICACIÓN REGISTRO DE ACREEDOR	RD$1,000.00
COMPRA DE SELLOS Y RECIBOS	
RECIBO LEY DEL NOTARIO	RD$130.00
SELLO COLEGIO DE ABOGADOS DGII	RD$ 50.00
RECIBO LEY33-91 DGII	RD$ 10.00
REGISTRO DE TÍTULOS: POR CADA ACTUACION DE INSCRIPCION DE HIPOTECA (REGISTRO DE ACREEDOR): CANCELACION DE HIPOTECA, MANDAMIENTO DE PAGO. ENTRE OTROS.	RD$1,000.00
TASACIÓN	REALIZADA POR EL CLIENTE
HONORARIOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.	
GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.60%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO	

CONSULTAS DEL BURÓ INTERNACIONAL:

ESTADOS UNIDOS	US$69.03 (ITBIS INCLUIDO)
CANADÁ	US$115.05 (ITBIS INCLUIDO)
EUROPA	US$223.00 (ITBIS INCLUIDO)

PRÉSTAMOS DE CONSUMO CON GARANTÍA CAPTACIONES

MONTO MÍNIMO A PRESTAR	RD$5,000
MONTO MÁXIMO A PRESTAR CUENTAS AHORRO	HASTA 75% BALANCE
MONTO MÁXIMO A PRESTAR CERTIFICADO FINANCIERO CUOTA DEL PRESTAMOS NO EXCEDA EL INTERÉS GENERADO POR LA INVERSIÓN	

SEGURO PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, CONSUMO Y COMERCIALES

EL SEGURO DE VIDA SE CLASIFICA EN 2 CATEGORÍAS ESTO SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) PARA UN DEUDOR DE 18 A 69 O 70 AÑOS DEPENDIENDO EL TIPO DE SEGUROS Y SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.05% * MAS EL 16%.

C) PARA DOS DEUDORES DE 18 A 69 O 70 AÑOS DEPENDIENDO EL TIPO DE SEGUROS Y SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.08% * MAS EL 16%.

SEGURO DE DESEMPLEO SE CALCULA EN BASE AL MONTO DE LA CUOTA*
*45/1000 EJEM: 2,542.25*45/1000= 114.40

SEGURO DE INCENDIO SE CALCULA EN BASE A VALOR EN TASACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN GARANTÍA

EDIFICACIONES DE USO FAMILIAR SE CALCULA EL MONTO DEL VALOR DE LA EDIFICACIÓN POR 0.07% MAS EL 16%

EDIFICACIONES DE USO COMERCIAL SE CALCULA EL MONTO DEL VALOR DE LA EDIFICACIÓN POR 0.08% MAS EL 16%

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA MOBILIARIA (VEHÍCULO)

SEGURO	SEGÚN COTIZACIÓN, MODELO Y AÑO DEL VEHÍCULO
HONORARIOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.	
AVISO DE INSCRIPCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA	RD$1,000.00
BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS	RD$100.00
AVISO INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	RD$1000.00
AVISO INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA	RD$1000.00
AVISO INSCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA	RD$1000.00
AVISO INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	RD$1000.00
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	RD$300.00
CANCELACIÓN PRÉSTAMO DE VEHÍCULO	RD$ 500.00
GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.60%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO	
IMPUESTOS DE PAGARÉ: APLICAN PARA PRÉSTAMOS MAYORES A LOS 50,000.00. SE MULTIPLICA EL TIEMPO POR EL INTERES Y EL RESULTADO SE LE SUMA AL CAPITAL Y EL TOTAL SE MULTIPLICA POR 0.00784	

DUPLICADO-CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)

PRIMER DUPLICADO	RD$2,500.00
SEGUNDO DUPLICADO	RD$4,000.00
TERCER DUPLICADO	RD$6,000.00
CANCELACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO	RD$1,000.00

CARGOS POR GESTIONES DE COBROS EN CASO DE ATRASOS DE CUALQUIER TIPO DE CRÉDITOS

NOTIFICACIÓN ACT. ALGUACIL	DESDE RD$ 1,600.00 A RD$3,200.00
VISITAS POR COBROS	DESDE RD$600.00 A RD$ 2,500.00
GESTIÓN TELEFÓNICA	DESDE RD$100.00 A RD$350.00
ENVÍOS DE CARTA	DESDE RD$150.00 A RD$800.00

PENALIDAD POR PAGOS ANTICIPADOS AL CAPITAL DE LOS PRESTAMOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS ANUALES MAYORES AL 20% DEL CAPITAL ADEUDADO:

A) 2% DEL MONTO PAGADO, DURANTE EL PRIMER AÑO.
B)1.5% DEL MONTO PAGADO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO.
C) 1% DEL MONTO PAGADO, DURANTE EL TERCER AÑO.

PENALIDAD POR CANCELACIONES DE PRESTAMOS ANTICIPADAS

A) 3% DEL BALANCE, DURANTE EL PRIMER AÑO.
B) 2.5% DEL BALANCE, DURANTE EL SEGUNDO AÑO.
C) 2% DEL BALANCE, DURANTE EL TERCER AÑO.
(SI ESTÁ CONTEMPLADO EN EL CONTRATO DE ADHESIÓN).

ESTA PENALIDAD NO APLICA PARA LOS PRESTAMOS GARANTIZADOS POR CUENTAS DE AHORROS NI CERTIFICADOS FINANCIEROS.

www.arap.com.do